

INSTITUCION EDUCATIVA CARDENAS MIRRIÑO



Resolución Departamental de fusión 1784 de Septiembre 04 de 2004

Resolución Municipal de Reconocimiento 261 de Febrero 02 de 2007

Nit 815004746-0

Palmira-Valle

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Nº 003/2023

ARRENDADOR INSTITUCIÓN EDUCATIVA CÁRDENAS MIRRIÑO

ARRENDATARIO DORANCE DELGADO BOTERO

DIRECCIÓN Y TELÉFONO CRA 34 B # 50-26 - 317 846 69 65

OBJETO ARRENDAMIENTO ESPACIO PARA TIENDA

Entre los suscritos a saber: Magíster **LUIS FELIPE VALENCIA PÉREZ**, vecino de la ciudad de Palmira y portador de la cédula de ciudadanía N° **94.537.899** de Cali - Valle, en calidad de Rector (E) de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CÁRDENAS MIRRIÑO** y quien en el presente contrato se llamará el Arrendador por una parte y por la otra **DORANCE DELGADO BOTERO**, mayor de edad portador de la cédula de ciudadanía No. **16.274.107** de Palmira y quien para efectos de este contrato se llamará el Arrendatario, acuerdan celebrar el siguiente contrato que se rige por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El arrendador entrega al arrendatario el espacio de la ubicación tienda de la Institución Educativa en calidad de arrendamiento.

SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO: El arrendador se compromete a pagar una cuota mensual integral de (\$80.000) ochenta mil pesos mcte.

PARÁGRAFO: Algunos meses del año en los que se tienen actividades de desarrollo institucional o vacaciones de estudiantes de acuerdo al calendario académico expedido por la Secretaría de Educación, se descontará parte del valor del pago de la siguiente manera:

- Vacaciones de estudiantes de junio: 25% menos del pago mensual.
- Vacaciones de estudiantes de julio: 50% menos del pago mensual.
- Semana de desarrollo institucional de octubre: 25% menos del pago mensual.

TERCERA: FORMA DE PAGO: Dentro de los **primeros cinco (05) días hábiles** del mes siguiente el arrendatario deberá consignar el valor correspondiente en la cuenta Convenio N° 01339 o en la cuenta corriente No. 21002699131 del Banco Caja Social a favor de **INSTITUCION EDUCATIVA CARDENAS MIRRIÑO**, el formato de liquidación y la

"Un espacio para pensar y vivenciar los valores"

Sede Central Cra. 28 con Cl 53 esquina Teléf. 2864060	Sede Benilda Caicedo Cra 33 No. 53-89 B/Mirriñaito	Sede Gran Colombia Cil.46 No.32-13 B/Estonia	Sede Ricardo Nieto Cra. 34Año.50-09 B/Benedicta	Sede Carlos A. Rodríguez Cil.51 con Cra 34B-112 B/Benedicta
---	--	--	---	---

Correo: cardenasmirriño@iecardenasmirriño.edu.co

INSTITUCION EDUCATIVA CARDENAS MIRRIÑAO



Resolución Departamental de fusión 1784 de Septiembre 04 de 2004

Resolución Municipal de Reconocimiento 261 de Febrero 02 de 2007

Nit 815004746-0

Palmira-Valle

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO N° 003/2023

consignación deberá presentarse en la oficina de contabilidad dentro de los primeros cinco (05) días hábiles del mes siguiente para el visto bueno y su contabilización.

CUARTA: PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato será del 07 de junio de 2023 al 30 de noviembre de 2023, pudiendo ser prorrogado por mutuo acuerdo de las partes mediante otrosí al contrato.

QUINTA: OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR: a) A facilitar el espacio para la ubicación de la tienda, para la ejecución del presente contrato. B) Realizará un control eventual, donde se verificará la calidad del servicio que se presta y del vencimiento de los productos que se venden.

SEXTA: OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO **SEXTA: OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO:** a) El arrendatario se compromete a velar por el perfecto aseo de las instalaciones, equipos, utensilios, pulcritud en el manejo de los comestibles que allí se distribuyen, calidad de los productos, b) Fijará en un lugar visible la lista de precios al público, c) Ofrecerá artículos variados y nutritivos teniendo en cuenta la Ley 2120, "por medio de la cual se adoptan medidas para fomentar entornos alimentarios saludables y prevenir enfermedades no transmisibles y se adoptan otras disposiciones" d) Se compromete a no vender a los estudiantes en otro horario que no sea el de descanso o alguno otro previamente autorizado por la Rectoría, e) Portará carné de manipulación de alimentos expedido por la Unidad Ejecutora de Saneamiento, al igual que toda persona que sea subcontratada para trabajar en la Tienda Escolar, f) Presentar en forma escrita el nombre de las personas subcontratadas para trabajar en la Tienda Escolar y si hubiera algún cambio, se debe informar en Rectoría igualmente en forma escrita.

SEPTIMA: CLAUSULA PENAL: El incumplimiento por parte del arrendatario de cualquiera de las cláusulas, dará derecho al contratante a exigir a aquél el pago de una semana de labor.

OCTAVA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes o en forma unilateral por el arrendador por el incumplimiento reiterado de cualquiera de las cláusulas de este contrato.

NOVENA: DOCUMENTOS: Hacen parte integral del este contrato los siguientes documentos:

- Certificado Antecedentes penales
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios

"Un espacio para pensar y vivenciar los valores"

Sede Central Cra. 28 con Cll 53 esquina Teléf. 2864060	Sede Benilda Caicedo Cra 33 No. 53-89 B/Mirriñaito	Sede Gran Colombia Cll.46 No.32-13 B/Estonia	Sede Ricardo Nieto Cra. 34Año.50-09 B/Benedicta	Sede Carlos A. Rodríguez Cll.51 con Cra 34B-112 B/Benedicta
--	--	--	---	---

Correo: cardenasmirriñao@iecardenasmirriñao.edu.co

INSTITUCION EDUCATIVA CARDENAS MIRRIÑO



Resolución Departamental de fusión 1784 de Septiembre 04 de 2004

Resolución Municipal de Reconocimiento 261 de Febrero 02 de 2007

Nit 815004746-0

Palmira-Valle

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Nº 003/2023

- Certificado de Antecedentes Fiscales
- Certificado de delitos sexuales
- Afiliación a la Seguridad social
- Hoja de vida
- Registro único tributario (RUT)
- Copia cédula de ciudadanía
- Certificado de Medidas correctivas
- Carnet de vacunación Covid 19
- Carnet de manipulación de alimentos

De conformidad con lo anterior las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor y valor a los 06 días del mes de junio de 2023, en la ciudad de Palmira.

ARRENDADOR
Mg. LUIS FELIPE VALENCIA PÉREZ
RECTOR (E)

ARRENDATARIO
DORANCE DELGADO BOTERO
CC. 16.274.107 de Palmira

"Un espacio para pensar y vivenciar los valores"

Sede Central Cra. 28 con Clí 53 esquina Teléf. 2864060	Sede Benilda Caicedo Cra 33 No. 53-89 B/Mirriñaito	Sede Gran Colombia Clí.46 No.32-13 B/Estonia	Sede Ricardo Nieto Cra. 34Año.50-09 B/Benedicta	Sede Carlos A. Rodríguez Clí.51 con Cra 34B-112 B/Benedicta
--	--	--	---	---

Correo: cardenasmirriño@iecardenasmirriño.edu.co